

	Euros
Activo:	
Deudores	5.177,98
Pérdidas	54.923,23
Total Activo	60.101,21
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Total Pasivo	60.101,21

Sabadell, 12 de febrero de 2004.—El Liquidador, José María Astals Talo.—6.042.

VIDA-CAIXA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS (Sociedad absorbente)

SWISS LIFE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 16 de febrero de 2004, la Junta General de Accionistas de Vida-Caixa Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, y el Accionista único de Swiss Life España, Sociedad Anónima de Seguros, sociedad unipersonal, han aprobado la fusión de las referidas sociedades, que se operará mediante la absorción de Swiss Life España,

Sociedad Anónima de Seguros, sociedad unipersonal por Vida-Caixa Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y con disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad absorbida, de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vida-Caixa, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros (Sociedad absorbente), está domiciliada en Barcelona, calle General Almirante, números 2-4-6, y está provista del N.I.F. A-58.333.261. Consta inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 36.004, Hoja B-105.688, inscripción 109.^a

Swiss Life España, Sociedad Anónima de Seguros, sociedad unipersonal (Sociedad absorbida) está domiciliada en Madrid, calle Velázquez, número 50, y está provista del N.I.F. A-28.373.058. Consta inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 11.414, Hoja M-84.289, inscripción 78.^a

A efectos contables, la fecha a partir de la cual las operaciones realizadas por la Sociedad absorbida deberán considerarse realizadas por cuenta de la Sociedad absorbente será el 1 de enero de 2004.

Se deja constancia expresa de que no existen en la Sociedad absorbida titulares de acciones especiales o de derechos especiales distintos de las acciones, por lo que no se otorgan en la Sociedad absorbente derechos especiales de ningún tipo. Tampoco se confieren en la Sociedad absorbente ventajas de clase alguna en favor de los Administradores de las Sociedades intervinientes en la fusión.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se infor-

ma igualmente a los acreedores y obligacionistas de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se informa a los obligacionistas de Vida-Caixa, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, que se encuentra a su disposición, para su examen en el domicilio social, la documentación e información relativa a la fusión entre dicha sociedad y Swiss Life España, Sociedad Anónima de Seguros, sociedad unipersonal citada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como del derecho que les asiste de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos.

Barcelona, 10 de febrero de 2004.—Don Carlos Ginebreda Martí, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Vida-Caixa, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros (Sociedad absorbente), y Don Mario Berenguer Albiac, representante persona física del Administrador único de Swiss Life España, Sociedad Anónima de Seguros, sociedad unipersonal (Sociedad absorbida).—5.660.

1.^a 23-2-2004

WINDOW OF THE WORLD TRAVEL, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de fecha 4 de febrero de 2004, la sociedad se ha transformado en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 16 de febrero de 2004.—Don Raúl Bau-desson, Administrador único.—5.861.